

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

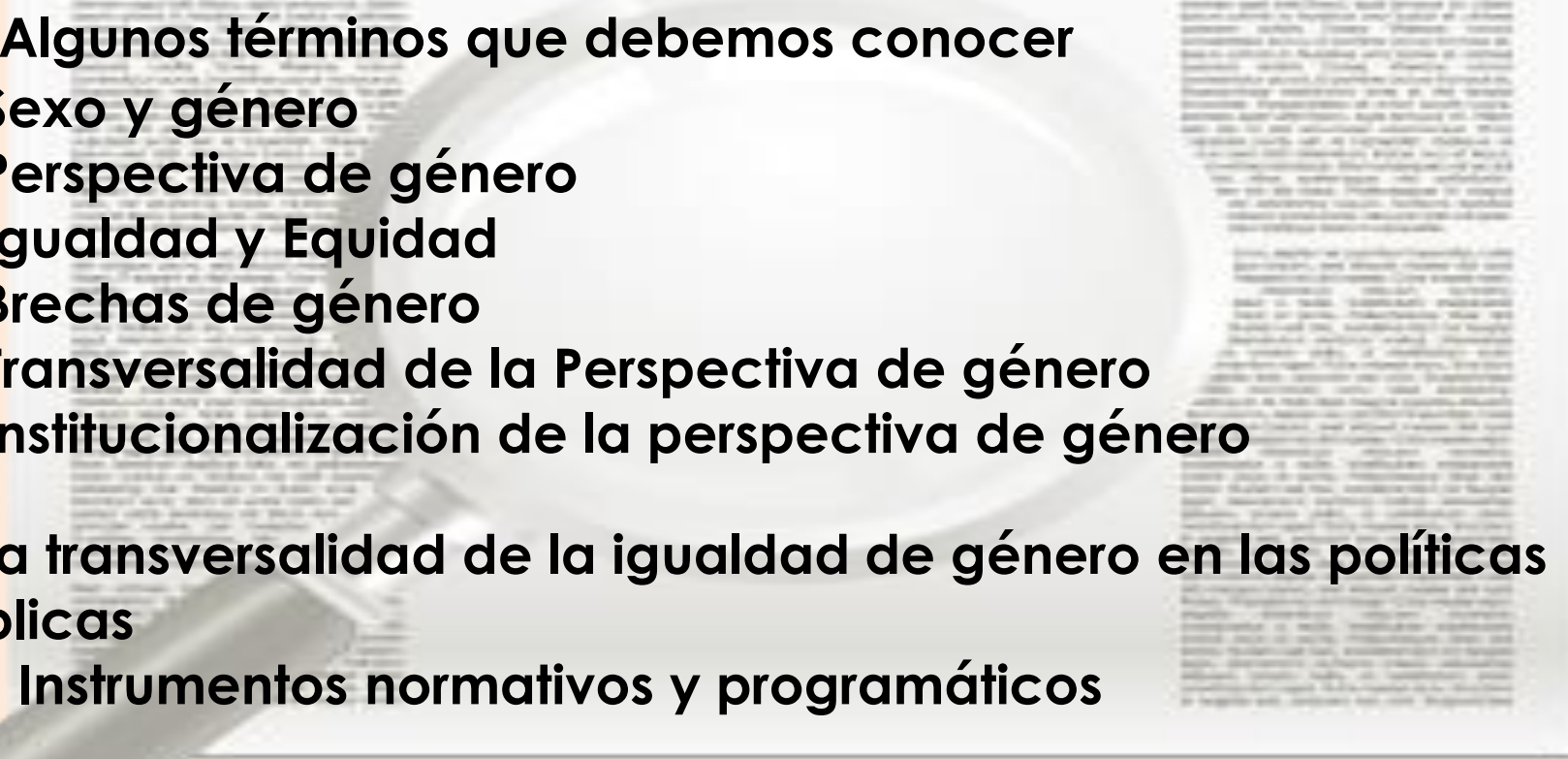

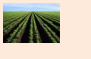
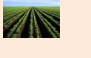
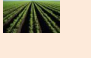
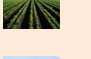
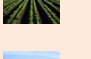
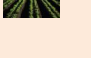


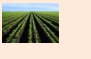
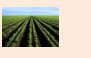
Primer Encuentro de Economía Social en México 2014


**La transversalidad
de la perspectiva de género
en las
políticas públicas**

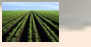
**Mtra. María de Lourdes Ávila Santacruz
México D.F., octubre 30 de 2014**

Contenido

- 
-  1. Algunos términos que debemos conocer
 -  Sexo y género
 -  Perspectiva de género
 -  Igualdad y Equidad
 -  Brechas de género
 -  Transversalidad de la Perspectiva de género
 -  Institucionalización de la perspectiva de género

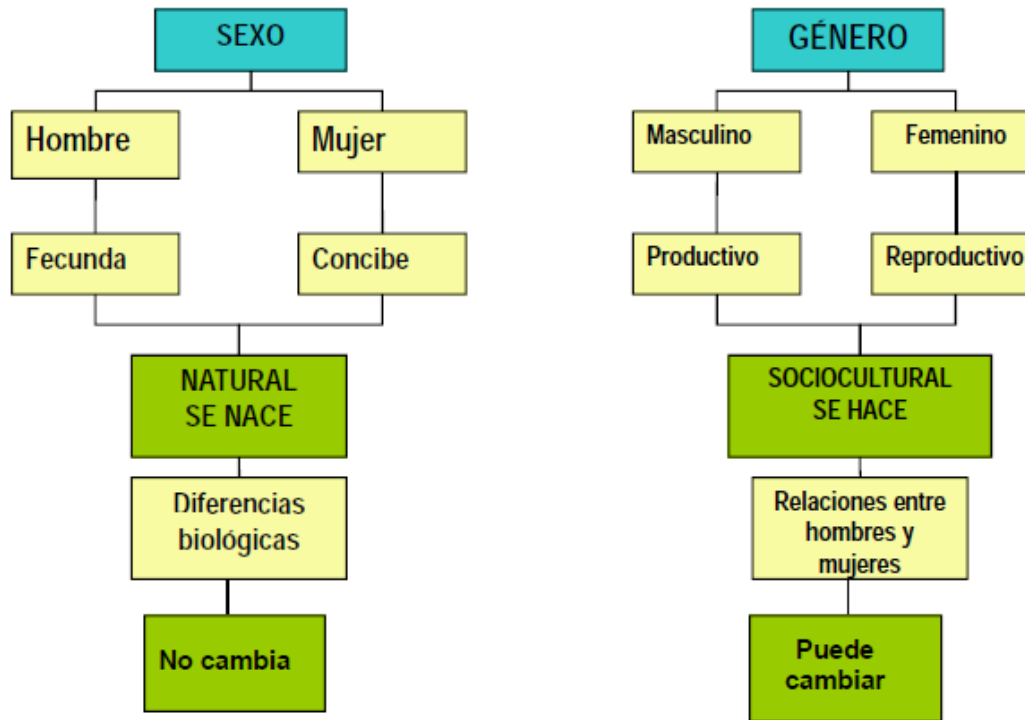
 -  2. La transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas
 -  Instrumentos normativos y programáticos

 -  3. Retos

 -  4. Reflexiones

1. Algunos términos que debemos conocer

Esquema sexo/género



Esquema: Inmujeres

Conjunto de prácticas y representaciones colectivas sobre lo femenino y lo masculino, es la forma como cada sociedad simboliza la diferencia sexual y fabrica ideas de lo que deben ser las mujeres y los hombres, así como de los roles que tienen que desempeñar. Marta Lamas

Aspectos fundamentales del género

Estereotipos

Asignación

Primer símbolo del género: azul y rosa

Identidad

Es cómo se identifica la persona, si como hombre o como mujer, la forma en que se reconoce a sí misma, indistintamente de su sexo, orientación sexual, edad, nivel socio-económico, etc.



Roles /División sexual del trabajo

Asociados a la producción

- *Ámbito público*
- Tiempo con principio y fin conocido
- Tiene horario
- Tiene valor social
- Tiene valor de uso, y valor económico
- Produce bienes y servicios

Asociados a la reproducción

- *Ámbito privado*
- Carece de horario, tiempo circular, no tiene principio ni final
- No tiene valor social
- No tiene valor de uso,
- No está integrado en las estadísticas oficiales

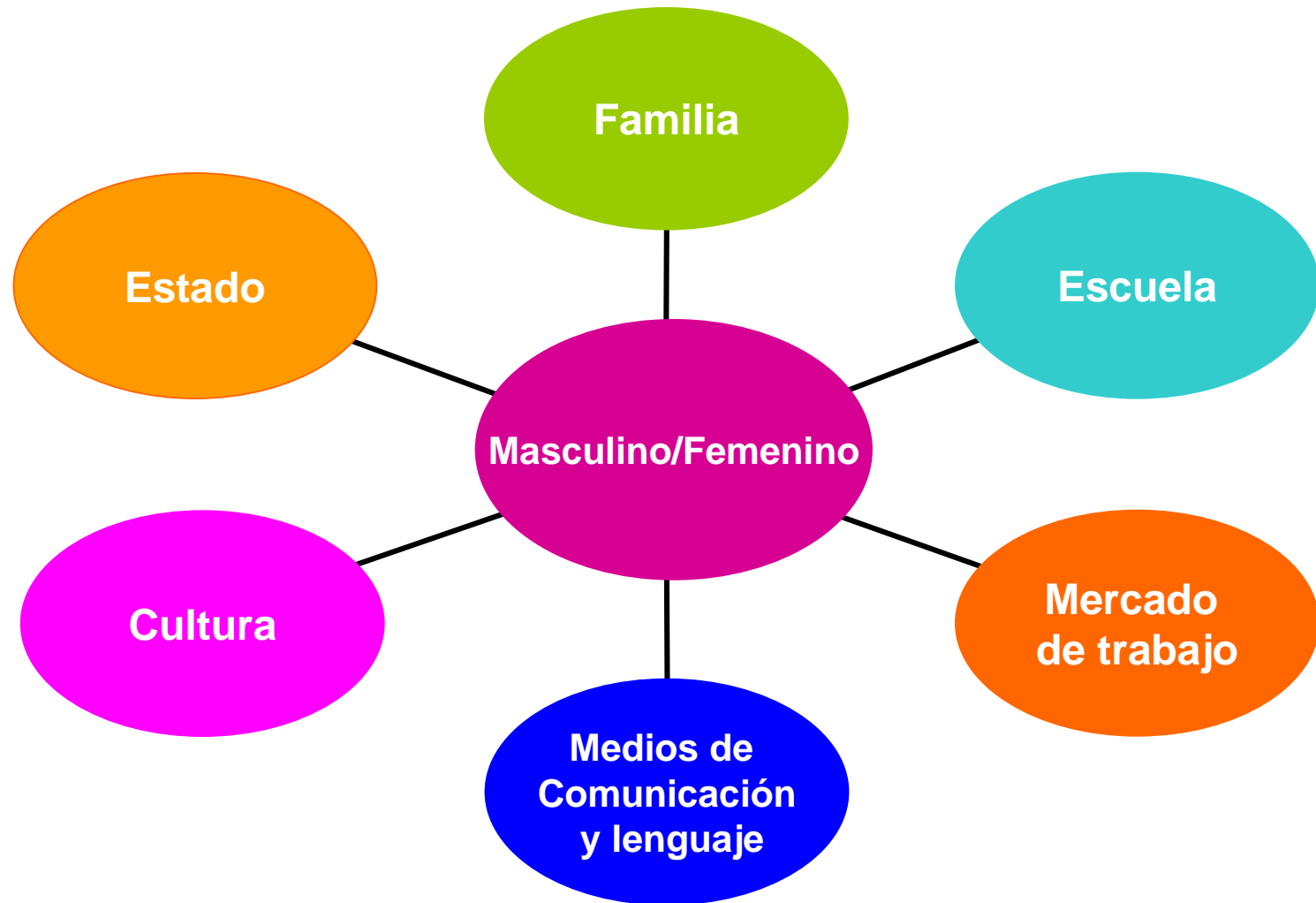
Masculino caracterizado por:
una gran necesidad de dominio, agresión y realización.

Fuerza
Independencia
Objetividad
Racionalidad y capacidad de decisión

Femenino caracterizado por:

una gran necesidad de dependencia, cuidados y afiliación
Debilidad
Dependencia
Sensibilidad, **se les da** mejor hacer trabajos minuciosos y rutinarios con las manos
Emociones /Intuición,
No tienen autoridad para dirigir, Temen ocupar espacios de poder

Ámbitos de reproducción del orden social del género





¿Qué es la perspectiva de género?

Un lente para mirar la realidad de mujeres y hombres en una sociedad determinada.



Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

(LGIMH, Art. 5, Fracc. VI)



La perspectiva de género ha permitido comprender cómo se construye la desigualdad.



Entender que la feminidad y la masculinidad son resultados culturales y no de las diferencias biológicas. Coloca a los sujetos de género en el centro de su análisis, es decir ubica las relaciones de poder entre los géneros y las diferencias estructurales que llevan a la desigualdad.



Que las relaciones entre los géneros se transforman de acuerdo al momento histórico.



Se expresa diferente según la clase, edad, etnia, preferencia sexual o credo religioso.

Igualdad de género

Es un principio jurídico universal. Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Art. 6 LGIMH.

Busca normar las relaciones entre las personas desde el marco del derecho y las reconoce con igual dignidad humana y libertad.

Equidad de género

Principio para alcanzar la igualdad a partir del reconocimiento de las diferencias. Con criterios de equidad se diseñan políticas públicas encaminadas a la búsqueda de la igualdad de género.

La equidad debe estar presente para corregir las desventajas y remover las asimetrías originadas en el valor otorgado a las diferencias, sean éstas de género, de edad, étnicas, entre otras, y que producen efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres. Glosario de género



La igualdad y la desigualdad entre mujeres y hombres tienen múltiples dimensiones:

- ✓ **La sexualidad.**
- ✓ **Duración de la vida.**
- ✓ **El propio cuerpo.**
- ✓ **El valor humano.**
- ✓ **Los procesos reproductivos.**
- ✓ **La vida doméstica.**
- ✓ **La vida pública.**
- ✓ **Los procesos productivos.**
- ✓ **El trabajo.**
- ✓ **Las propiedades.**
- ✓ **Servicios a los cuales se accede.**
- ✓ **Conocimientos e Información.**
- ✓ **Poder político.**
- ✓ **Estilos de Vida.**
- ✓ **Representaciones simbólicas.**
- ✓ **Relaciones afectivas.**
- ✓ **Los espacios físicos.**

Fuente: Evangelina García Prince 2014

Brecha

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se usa para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos sociales, culturales y políticos.

Glosario de género. Inmujeres



Algunos datos.....

La Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo señala que:

El 42.5 por ciento de las mujeres mexicanas trabajaban en 2010, para el mercado en zonas de elevada marginación y rezago social, la participación económica de las mujeres es similar a los niveles de hace 40 años (cerca al 20%).

➤ Los grupos de ocupación con más presencia femenina son los de educación y servicios personales, con 62.6 % y 64.4 %, respectivamente; en cambio, en los grupos de conductores(as) y ayudantes de conductores(as) de maquinaria móvil y medios de transporte y de trabajadores(as) en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas, la presencia femenina es casi nula o muy baja (0.8 y 7.7 % del total de mujeres en cada grupo, respectivamente).

➤ Con respecto a la posición en la ocupación, 62.3 % de las mujeres son trabajadoras subordinadas y remuneradas; 23.4 % son trabajadoras por cuenta propia, 9.4 % son trabajadoras no remuneradas y sólo 2.4 % son empleadoras.

2. La transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas

Es resultado de la demanda de las mujeres frente a la limitación de los logros de las políticas públicas.



Se planteó como estrategia para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing 1995.

Algunas definiciones sobre la transversalidad de la perspectiva de género

| Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997) | Consejo de Europa (1998) | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2000) |
|--|---|--|
| <p>Es el <i>proceso para evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique</i>, incluyendo las de tipo <u>legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles</u>. Es <i>una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad.</i></p> <p>El objetivo final es lograr la igualdad de géneros.</p> | <p>Implica la reorganización, fortalecimiento, desarrollo y evaluación del proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus fases, por los actores normalmente involucrados en su elaboración.</p> | <p>Tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización.</p> <p>Es una estrategia para asegurar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización 2. El producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros. <p>Requiere la integración compleja de numerosas habilidades y competencias coordinadas en un equipo integrado para tal fin.</p> |

Fuente: Evangelina García Prince 2011

Es la estrategia que facilita la institucionalización de la igualdad de géneros en la acción de los tres poderes públicos.

La igualdad de género debe ser una referencia obligada en todas sus fases de las políticas públicas, formulación de un problema, diseño, aplicación, seguimiento, evaluación).

se entiende como un **método de gestión pública** que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito. Cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas.

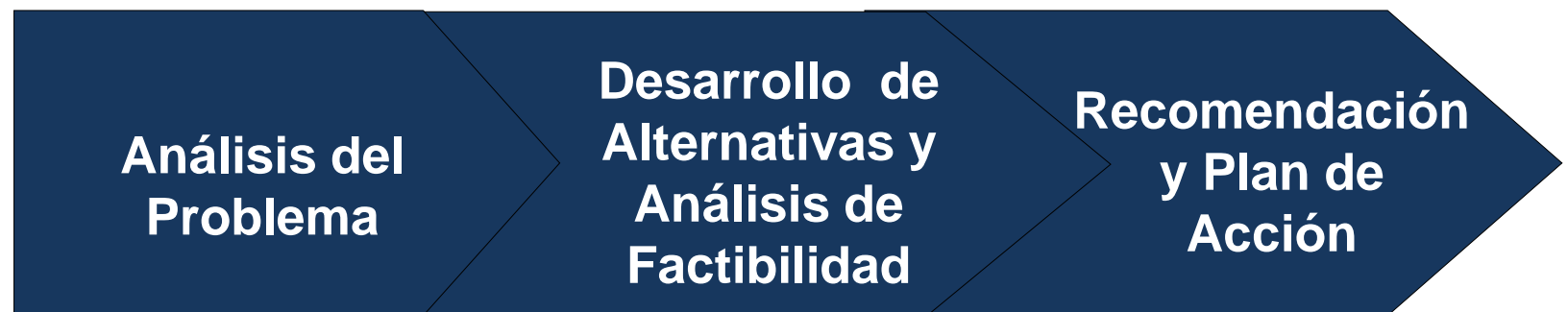
permite agregar valor a las políticas públicas y alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia; con oportunidad y pertinencia.

requiere de una **planeación coordinada** entre agencias, actores y proyectos que comparten objetivos, metas, prioridades y permite **generar sinergias** para responder con flexibilidad a los problemas.



La transversalidad de la perspectiva de género, obliga a :

- ✓ Superar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales,
- ✓ Reconocer las diferencias entre mujeres y hombres;
- ✓ Reconocer que existen desigualdades de género, que éstas producen discriminación y que son un problema público que requiere atención por parte del Estado,
- ✓ Explicar el impacto de la acción pública en mujeres y hombres ; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones y diseñar acciones que permitan eliminarlas,
- ✓ El problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por o cual debe ser atendido de manera integral por el conjunto de instancias públicas.



Ámbito de aplicación de la transversalidad de género



La Política Pública es:

“Conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia en la vida de las personas, particularmente en aquellas áreas que dan respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es decir en aquellos asuntos de interés público como son: salud, educación, empleo, procuración de justicia, entre otros. Es la decisión gubernamental que se plasma en acciones particulares (de gobierno), que buscan dar solución a un problema o asunto de interés público”.

Fuente: SHCP-UNAM. Documentos de trabajo del diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), México 2010.

Se construyen a partir de una agenda pública que se inicia en la sociedad, en los espacios públicos, donde se debate cuáles son los problemas que deben ser priorizados y atendidos por las autoridades públicas.

Políticas de igualdad

Conjunto de principios, normas y objetivos formulados explícitamente y sancionados por el Estado, dirigidas a la consecución de la igualdad de derechos y sustantiva o de hecho y de mujeres y hombres, en todos los planos de la actividad humana, con respeto a la dignidad de las personas, las diferencias socialmente significativas y la autonomía en la gestión de sus objetivos.

Igualdad de trato

- Ausencia de *discriminación, directa o indirecta, por razones de sexo*. Establecer medidas de acción positiva que permitan instrumentar el trato diferencial y eliminar las desventajas existentes para las mujeres.

Igualdad de oportunidades

- Posiciona a las personas en una situación de verdadera igualdad en las condiciones de partida, para que cada una tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos.

Igualdad de resultados

- Que cada persona reciba efectivamente la misma cantidad del bien social o económico que cualquier otra persona (justicia distributiva). Requiere de programas de bienestar, medidas fiscales para que las personas en una sociedad alcancen niveles equivalentes : ingreso, bienestar, esperanza de vida, “felicidad”, que están relacionadas con la supervivencia, autonomía y libertad, es decir su desarrollo humano.

La institucionalización de la perspectiva de género

¿Qué son las instituciones?

Conjunto de reglas formales o informales que nos indican **“cómo hacer las cosas”**:

Formales: Mandatos escritos y documentados

Leyes, normas, protocolos, códigos.

Informales: No escritos y aceptados por los integrantes de una organización o institución

Rutinas, padrones de conducta, costumbres, hábitos, tradiciones.

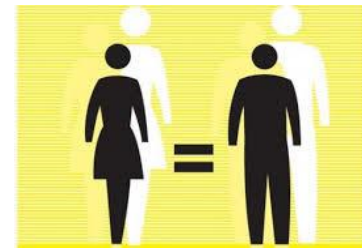
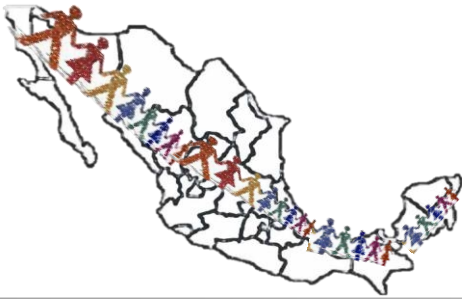
Definen los comportamientos, percepciones, actitudes, roles de las personas, tanto para sí, como respecto de las otras personas.

La institucionalización de la perspectiva de género

Es el proceso mediante el cual las prácticas asociadas al género se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas y tienen una importancia significativa en las estructuras de las instituciones y en la definición de sus objetivos y metodologías (Inmujeres, 2004),

Implica que la igualdad de género se incorpore como principio de manera permanente e incuestionable en lo formal e informal, más allá de voluntades personales y que sea parte de una cultura compartida.

La estrategia central para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género ha sido la de la transversalidad en las políticas públicas y en la administración pública.



3. Instrumentos normativos y programáticos

Principales instrumentos a nivel internacional



Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” (1994).



Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995).

Principales instrumentos a nivel federal

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4) (1974) y Reforma al artículo 1ro de la en materia de Derechos Humanos (2012).
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2006).
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (2007).
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003).
- ✓ Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012).
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001).
- ✓ Ley de Planeación
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.



(LGIMH)

Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Instrumentos de la Política para la igualdad entre mujeres y hombres

- Sistema Nacional (coordinación institucional)
- Programa Nacional (Inmujeres)
- Observancia (CNDH)

Objetivos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres

- Igualdad en la vida económica
- Participación y la representación política equilibrada
- Acceso y disfrute de los derechos sociales
- Igualdad en la vida civil
- Eliminación de estereotipos de género
- Derecho a la información y la participación social en materia de igualdad

Competencias de la Coordinación Interinstitucional

- Federación
- Estados y Distrito Federal
- Municipios

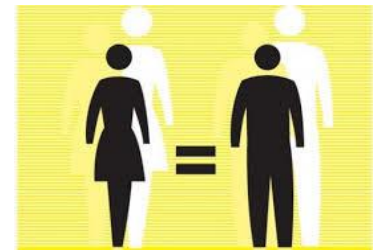
LGIMH

Competencias de la Coordinación Interinstitucional

✓ Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad.



✓ Garantizar la igualdad de oportunidades con políticas, programas, proyectos y acciones afirmativas.



✓ Integrar al Presupuestos de Egresos de la Federación los recursos para el cumplimiento de la política.



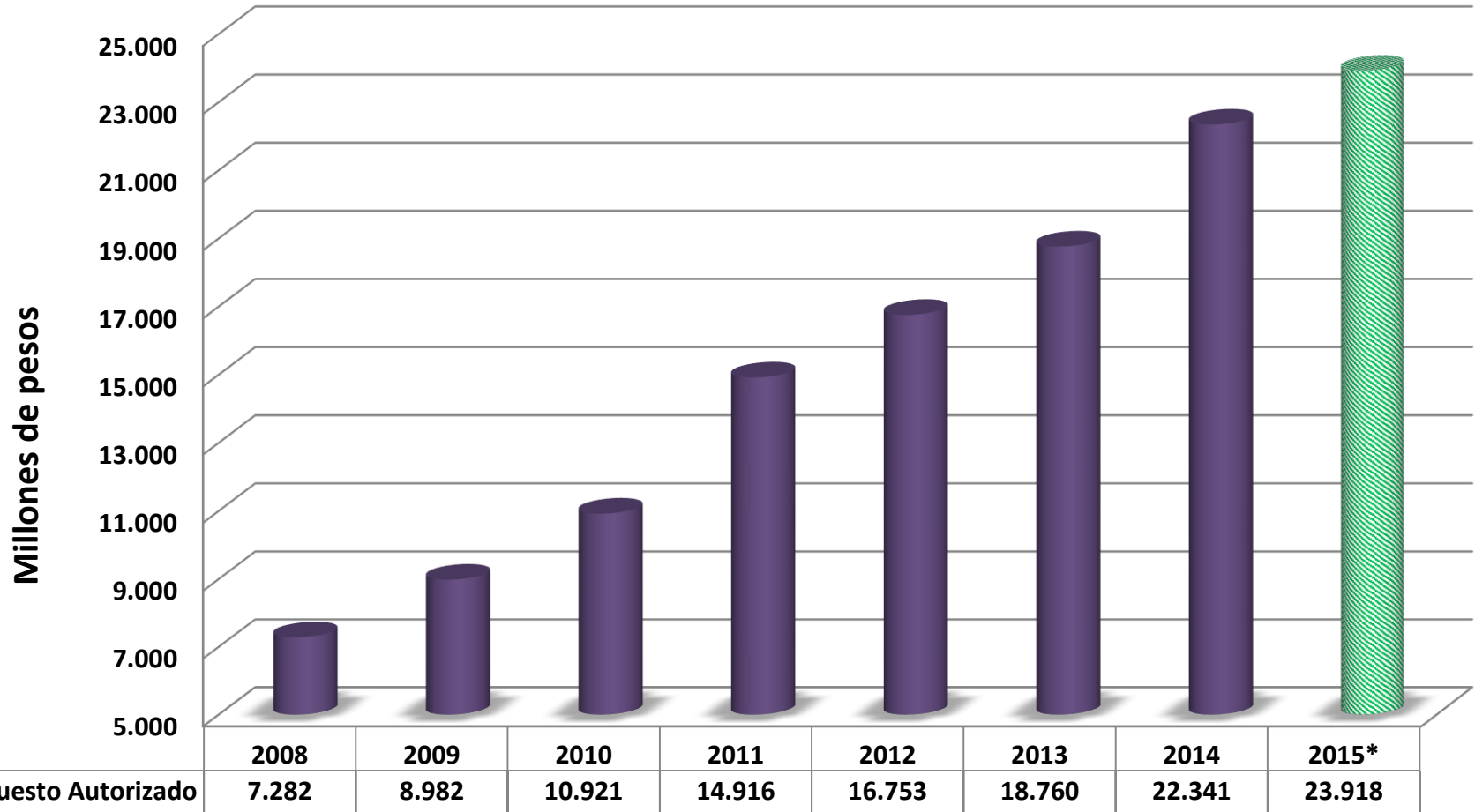
Instrumentos programáticos

⇒ Presupuesto de Egresos de la Federación



Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Presupuesto Etiquetado para la Igualdad de Género en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2008 - 2015



Variación 2008-2015:
228.45%

* Proyecto de PEF 2015

Fuente: PEF 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y PPEF 2015.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ANEXO 12 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Recursos etiquetados para el empoderamiento económico de las mujeres.

| Clave R | Ramo | PP | Programa Presupuestario | Clave UR | Unidad Responsable | PEF 2014 |
|---------|--|------|--|----------|---|---------------|
| 06 | Hacienda y Crédito Público | S249 | Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena | AYB | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | 450,191,436 |
| 08 | Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | S258 | Programa Integral de Desarrollo Rural | 411 | Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural | 445,000,000 |
| 08 | Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | S089 | Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) | 112 | Coordinación General de Enlace Sectorial | 343,938,054 |
| 08 | Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | S088 | Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora | 112 | Coordinación General de Enlace Sectorial | 1,141,825,950 |
| 10 | Economía | S016 | Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) | 102 | Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | 204,948,573 |
| 10 | Economía | S017 | Programa de Fomento a la Economía Social (INAES) | D00 | Instituto Nacional de la Economía Social | 550,000,000 |
| 10 | Economía | S020 | Fondo Nacional Emprendedor | E00 | Instituto Nacional del Emprendedor | 650,000,000 |
| 10 | Economía | S021 | Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | 102 | Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | 90,000,000 |
| 14 | Trabajo y Previsión Social | E005 | Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral | 410 | Dirección General para la Igualdad Laboral | 20,721,422 |
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | S058 | Programa de Vivienda Digna | QIQ | Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares | 693,436,462 |

Continúa

...

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ANEXO 12 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Recursos etiquetados para el empoderamiento económico de las mujeres.

| Clave R | Ramo | PP | Programa Presupuestario | Clave UR | Unidad Responsable | PEF 2014 |
|---------|--|------|--|----------|--|---------------|
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | S117 | Programa de Vivienda Rural | QIQ | Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares | 206,244,037 |
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | S177 | Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda | QCW | Comisión Nacional de Vivienda | 1,626,926,189 |
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | F002 | Fomento al desarrollo agrario | 310 | Dirección General de Desarrollo Agrario | 85,984,513 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | P002 | Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental | 116 | Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia | 557,127 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | S046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) | F00 | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | 78,960,000 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | S071 | Programa de Empleo Temporal (PET) | 413 | Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial | 212,120,019 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | RHQ | Comisión Nacional Forestal | 182,867,317 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | U022 | Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental | 116 | Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia | 14,369,272 |
| 20 | Desarrollo Social | S054 | Programa de Opciones Productivas | 210 | Dirección General de Opciones Productivas | 5,000,000 |
| 20 | Desarrollo Social | S174 | Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras | 211 | Dirección General de Políticas Sociales | 3,682,326,439 |
| 20 | Desarrollo Social | S241 | Seguro de Vida para Jefas de Familia | 200 | Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano | 1,015,178,824 |

Continúa

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ANEXO 12 ERÓGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Recursos etiquetados para el empoderamiento económico de las mujeres.

| Clave R | Ramo | PP | Programa Presupuestario | Clave UR | Unidad Responsable | PEF 2014 |
|--|--------------------------------------|------|--|----------|---|-----------------------------|
| 20 | Desarrollo Social | S070 | Coinversión Social | D00 | Instituto de Desarrollo Social | 10,000,000 |
| 21 | Turismo | F004 | Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables | 211 | Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos | 3,753,333 |
| GYR | Instituto Mexicano del Seguro Social | E007 | Servicios de Guardería | GYR | IMSS * | 9,294,098,286 |
| <i>* El presupuesto no se suma en el total por ser recursos propios.</i> | | | | | | |
| | | | | | | Total 11,714,348,967 |

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Objetivo:

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013

PROIGUALDAD 2013-2018

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Nacional de las Mujeres dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, con base en las metas y los indicadores correspondientes.

- ▶ Integra seis objetivos transversales, 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas para el 2018.

- ▶ Las líneas de acción se ordenan, por su naturaleza:

- Permiten la **coordinación** de la estrategia con otras dependencias;
- Son de **observancia** obligatoria para todas las dependencias o entidades;
- **Específicas** en las cuales se señala la dependencia o entidad que está obligada a su observancia.

- ▶ Indicadores de seguimiento y evaluación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013

6. Políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y en la cultura institucional.

1. Igualdad sustantiva y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

5. Entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

**PROIGUALDAD 2013-2018
OBJETIVOS TRANSVERSALES**

4. Participación de las mujeres en el desarrollo social.

2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y generar acceso a la justicia.

3. Acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos.

Estrategias y líneas de acción del objetivo transversal 3 del Proigualdad

3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente



LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1 Impulsar la creación de una instancia en la STPS para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 de OIT.

3.2.2 Adecuar procedimientos para garantizar la seguridad social de las mujeres de acuerdo con sus ciclos laborales.

3.2.3 Garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas.

3.2.4 Promover el derecho de protección social universal de las mujeres.

3.2.5 Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.

3.2.6 Promover la incorporación de cláusulas que incluyan los intereses y demandas de las mujeres, en los contratos colectivos.

3.2.7 Promover acciones afirmativas para facilitar la participación de las mujeres sindicalizadas en los mecanismos de concertación entre los sectores productivos.

3.2.8 Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.



Prezi

3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.



Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.1 Impulsar la creación de la Banca para la Mujer, como banca de desarrollo con asesoría financiera, técnica, tecnológica y comercial a emprendedoras.
- 3.3.2 Incentivar que las cajas y cooperativas accedan a los fondos del micro-financiamiento con esquemas amigables para las mujeres.
- 3.3.3 Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedoras.
- 3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.
- 3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.
- 3.3.6 Articular cadenas productivas y comerciales de micro y Pymes de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.
- 3.3.7 Facilitar el acceso de las mujeres a los créditos y fondos que promuevan sus posibilidades emprendedoras.
- 3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.
- 3.3.9 Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos.
- 3.3.10 Generar las estadísticas económicas para conocer y evaluar la situación económico-financiera y su impacto en el bienestar de las mujeres.

Principales actores





3. Retos

ES necesario superar:

- ✓ Las resistencias y obstáculos existentes en la estructura profunda de las organizaciones gubernamentales.
- ✓ Los estereotipos y prejuicios de género que aún prevalecen generan resistencias a las acciones pro igualdad.
- ✓ Las prácticas burocráticas tradicionales que entorpecen el cambio organizacional necesario para la inclusión de la perspectiva de género.
- ✓ La visión parcial, cortoplacista y sectorial para que prevalezca una visión transversal.
- ✓ La etiquetación de recursos para incluir la perspectiva de género manera generalizada y sostenida en el total del presupuesto público.
- ✓ La inestabilidad laboral y fortalecer el servicio civil de carrera.
- ✓ La débil coordinación interinstitucional y lograr un enfoque transversal de la perspectiva de género en la atención de los problemas públicos.
- ✓ La ejecución de acciones aisladas y que no trascienden en beneficio de las mujeres y hombres.
- ✓ La confusión de conceptos como igualdad, equidad, transversalidad e institucionalización.
- ✓ El cumplimiento del mandato internacional y nacional en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

El reto de la transversalidad de género para México es el aprendizaje continuo, el fortalecimiento de capacidades, desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas para el desempeño de funciones con la finalidad de:



Lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Eliminar la violencia contra las mujeres.

Hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

4. Reflexiones

Las personas en el servicio público tienen ideas, creencias y valores y en función de ellos emiten juicios, otorgan el servicio por lo que es necesario reflexionar en tres planos.



✓ En lo individual



✓ En lo institucional



✓ En lo colectivo



Plano individual



Hacer una reflexión sobre las ideas y creencias que tiene cada quien con relación a las mujeres y a los hombres; cómo fuimos educadas/os sobre este asunto, y cómo estas ideas y creencias han repercutido en nuestro crecimiento personal, profesional, laboral o en la comunidad en la que vivimos.

Plano colectivo



Otra reflexión obligada es identificar las opiniones compartidas o divergentes que tenemos sobre las mujeres y los hombres, y saber a cuál de los sexos favorece o perjudica.

Reflexión en el plano institucional



La última reflexión es reconocer que en el servicio público se tiene la obligación y responsabilidad de la aplicación de leyes que garantizan el principio de la no discriminación y de la igualdad entre mujeres y hombres.



¡GRACIAS!

María de Lourdes Ávila
Santacruz
Directora de Fortalecimiento a
la Transversalidad de la
Perspectiva de Género en las
Entidades Federativas
mlavila@inmujeres.gob.mx